POLICÍA NACIONAL
Escuela de Policía Antonio Nariño
Diplomado Contratación Estatal y SAP - SILOG

Bogotá D.C., julio 16 de 2026.

Señores

POLICÍA NACIONAL

Escuela de Policía Antonio Nariño

Ant. Jhon Carlos Ripoll Muñoz

Ciudad

Respetados Señores, reciban un cordial saludo:

En respuesta a su amable solicitud, adjunto nuestra propuesta para llevar a cabo el Diplomado Contratación Estatal y SAP - SILOG para la vigencia 2026, dirigido a los funcionarios de la Escuela de Policía Antonio Nariño.

Cualquier inquietud o solicitud de información relacionada con la propuesta, será atendida por Gilly Venubia Brugés Guzmán – Coordinador de Licitaciones y Proyectos Públicos, email: **gbruges@universidadean.edu.co** - **celular 300 8413620**

Cordial saludo;

John Jairo Rengifo Vargas
Director de Extensión y Consultoría
Universidad Ean



Rated for Excellence

Universidad EAN

Through rigorous and independent data collection and analysis of performance metrics as set out in the QS Stars™ methodology Universidad EAN has been awarded 5 Stars.

TEACHING

ACADEMIC DEVELOPMENT

ONLINE LEARNING

GLOBAL ENGAGEMENT

EMPLOYABILITY

ENTREPRENEURSHIP

GOOD GOVERNANCE

DIVERSITY, EQUITY & INCLUSION

ENVIRONMENTAL IMPACT

QS Stars

The QS Stars™ rating system evaluates universities across a wide spectrum of important performance indicators as set against pre-established international standards. By assessing a broader scope of criteria than any world ranking exercise, QS Stars™ illuminates the unique strengths and diversity of the rated institution with both precision and clarity.

Leigh Kamoline, Head of Evaluation

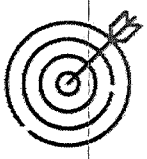


Nuestro entendimiento de la **necesidad:**

La Universidad EAN comprende que la Escuela de Policía Antonio Nariño, adscrita a la Policía Nacional de Colombia, requiere fortalecer las competencias técnicas, normativas y operativas del personal uniformado y no uniformado en materia de contratación estatal, con énfasis en la correcta aplicación del marco regulatorio colombiano y el uso de herramientas tecnológicas de gestión como SAP y SILOG.

A partir de la revisión de la solicitud de cotización, identificamos la necesidad de desarrollar un proceso formativo integral que no solo permita la apropiación conceptual de la normatividad contractual vigente, sino que además fortalezca la capacidad de análisis, planeación, ejecución, supervisión y control de los procesos contractuales dentro del sector público.

Entendemos que la necesidad institucional está orientada a reducir riesgos en la gestión contractual, fortalecer la transparencia en la administración de recursos públicos y mejorar la toma de decisiones en cada etapa del ciclo contractual. Por ello, la solución académica propuesta por la Universidad EAN busca generar aprendizaje aplicado, alineado con los retos reales de la contratación estatal en entidades del sector defensa.



Objetivo

Objetivo General

Fortalecer las competencias técnicas, normativas y prácticas de los participantes en materia de contratación estatal y gestión de procesos mediante plataformas tecnológicas como SAP y SILOG, promoviendo una gestión contractual eficiente, transparente y alineada con la normatividad vigente del Estado colombiano.

Objetivos Específicos

- Comprender el marco normativo que regula la contratación estatal en Colombia y su aplicación práctica en entidades públicas.
- Desarrollar capacidades para estructurar, gestionar y supervisar procesos contractuales conforme a principios de transparencia, planeación y eficiencia.
- Fortalecer el conocimiento sobre las modalidades de selección de contratistas y su correcta aplicación.
- Potenciar habilidades en el uso funcional de herramientas tecnológicas de apoyo a la gestión contractual como SECOP, SAP y SILOG.
- Aplicar conocimientos mediante ejercicios prácticos, análisis de casos y simulaciones de escenarios reales del sector público.



Justificación

En un entorno donde la gestión contractual pública exige altos estándares de transparencia, trazabilidad y eficiencia, resulta fundamental que el talento humano encargado de estos procesos cuente con competencias actualizadas tanto en normatividad como en herramientas tecnológicas de soporte.

La contratación estatal representa uno de los procesos de mayor impacto estratégico dentro de las entidades públicas, dado que incide directamente en la ejecución presupuestal, el cumplimiento misional y la adecuada administración de los recursos del Estado.

En este contexto, la Universidad EAN propone un diplomado orientado a cerrar brechas de conocimiento y fortalecer capacidades prácticas en contratación estatal y gestión contractual soportada en tecnología. Esta formación permitirá a los participantes optimizar la planeación, ejecución, supervisión y control contractual, reduciendo riesgos operativos, jurídicos y administrativos.

Adicionalmente, la modalidad 100% virtual facilita el acceso al proceso formativo desde cualquier ubicación geográfica, optimizando tiempos, costos operativos y garantizando flexibilidad para los participantes sin afectar la calidad académica.

Temáticas

Módulo	Horas	Temáticas detalladas
Módulo 1. Fundamentos de la Contratación Estatal	20	Principios de contratación pública; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015; Actores del proceso contractual; Planeación contractual; Transparencia y eficiencia
Módulo 2. Modalidades de Contratación Estatal	20	Licitación pública; Selección abreviada; Concurso de méritos; Contratación directa; Mínima cuantía; Selección objetiva; Riesgos frecuentes
Módulo 3. SECOP y Tienda Virtual del Estado	20	SECOP I y II; Publicación de documentos; Estructuración de procesos; Gestión documental electrónica; TVEC; Simulación práctica
Módulo 4. Manual de Contratación y Estudios Previos	20	Manual de contratación; Roles y responsabilidades; Estudios previos; Análisis del sector; Estudios de mercado; Matriz de riesgos
Módulo 5. Supervisión Contractual e Interventoría	20	Seguimiento contractual; Obligaciones del supervisor; Modificaciones; Suspensiones y prórrogas; Multas; Liquidación
Módulo 6. Gestión Contractual en SAP y SILOG	20	Introducción a SAP; Datos maestros; Requisiciones; Reportes; Integración contractual; SILOG; Casos prácticos

Modalidad:

Presencial – Instalaciones de la Entidad.

Horario de 5:00 a 9:00 p.m de Lunes a viernes

Metodología

La Universidad EAN desarrollará el diplomado bajo modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela. Centrada en el aprendizaje activo, participativo y aplicado, que favorece la apropiación de conocimientos y el fortalecimiento de competencias para la gestión contractual en el sector público.

La estrategia metodológica combina la fundamentación teórica con el desarrollo de ejercicios prácticos, análisis de casos y simulaciones que permiten a los participantes aplicar los conceptos en escenarios similares a los que enfrentan en el ejercicio de sus funciones.

La metodología comprende los siguientes componentes:

Sesiones magistrales participativas
Los docentes desarrollarán los contenidos temáticos mediante exposiciones dinámicas que promuevan el diálogo, el análisis crítico y la participación permanente de los asistentes.

Aprendizaje basado en casos
Se analizarán casos reales relacionados con la contratación estatal, permitiendo identificar buenas prácticas, riesgos, oportunidades de mejora y alternativas de solución conforme a la normatividad vigente.
Talleres prácticos
Durante cada módulo se realizarán ejercicios de aplicación orientados al desarrollo de habilidades para la estructuración, ejecución, supervisión y cierre de procesos contractuales, fortaleciendo la toma de decisiones en contextos reales.}

Simulaciones de procesos contractuales
Los participantes desarrollarán actividades prácticas sobre las diferentes etapas del proceso contractual, incluyendo la utilización de herramientas tecnológicas como SECOP, SAP y SILOG, según el alcance del programa.

Trabajo colaborativo
Se promoverán actividades grupales para el intercambio de experiencias, la construcción colectiva del conocimiento y la solución de problemáticas propias del contexto institucional.



Inversión

No.	Temática	Número de horas	Numero de participantes	Grupos	Valor Unitario
1	Diplomado Contratación Estatal y SAP - SILOG	120	20	1	$ 54.400.000
TOTAL					**$ 54.400.000**

Valor incluye:

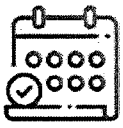
- ***1 refrigerio***
- ***Cuaderno y esfero.***

Nota: *Los servicios de educación ofrecidos por entidades educativas sin ánimo de lucro, debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, no son servicios gravados, es así que, no se genera IVA.*



Forma de pago

30 días, un vez radicada la factura



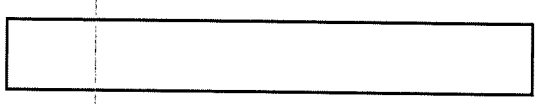
Validez de la oferta

La presente propuesta tendrá validez de **30 días**, contados a partir de la fecha de presentación de la misma. Una vez formalizada la prestación de nuestros servicios académicos, la Universidad requiere de 15 días calendario para la coordinación de aspectos logísticos y operativos para dar inicio al programa.



Certificación

Se certificarán los participantes que cumplan con el **80%** de asistencia y/o actividades académicas programada. Los certificados se generarán y entregarán al finalizar el programa, únicamente a aquellos participantes que hayan cumplido con el mínimo requerido.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

79330978
NUMERO

BERNAL SEGURA
APELLIDOS

CARLOS JULIO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

13-OCT-1964
FECHA DE NACIMIENTO

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 | B+ | M
ESTATURA | G.S. RH | SEXO

12-AGO-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500107-42108032-M-0079330978-20021017 03494 02288A 01 1304729996

Scanned with CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:43:40 horas del 06/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79330978,** Apellidos y Nombres **BERNAL SEGURA CARLOS JULIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIVERSIDAD EAN**, con NIT **860026058-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/08/2026 08:45:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79330978** y Nombre: **CARLOS JULIO BERNAL SEGURA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145333788** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300794945

PIB
10:06:22

Bogotá DC, 06 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNIVERSIDAD EAN identificado(a) con NIT número 8600260581:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300794891

PIB
10:05:44

Bogotá DC, 06 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS JULIO BERNAL SEGURA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79330978:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:50:29 AM horas del 06/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79330978**

Apellidos y Nombres: **BERNAL SEGURA CARLOS JULIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79330978 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/07/2026 03:26 PM

Código Verificación: **RT1VPDWUZA**

Válida hasta: **29/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

023654 10 DIC 2021

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad EAN con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad EAN con lugar de desarrollo en Bogotá D.C. fue reconocida mediante la Resolución No. 2898 de 16 de mayo de 1969 proferida por el Ministerio de Justicia.

Que por medio de la Resolución No. 29499 de 29 de diciembre de 2017, el Ministerio de Educación Nacional, renovó la Acreditación Institucional en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años a la Universidad EAN con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.

Que la citada institución radicó el día 22 de diciembre de 2020 ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad (Cód. SNIES 2812).

Que el CNA, en sesión realizada los días 26 y 27 de agosto de 2021 emitió concepto favorable, recomendando la renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad EAN, con lugar de desarrollo en la ciudad de Bogotá D.C., por un término de seis (6) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, siempre y cuando se mantengan las condiciones en Alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previa las siguientes consideraciones:

«Se ha demostrado que la UNIVERSIDAD EAN con lugar de desarrollo en BOGOTÁ D.C. ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- *La Universidad EAN, reconocida como Universidad desde 2006, es una institución privada fundada en el año de 1967 bajo la denominación "Escuela de Administración de Negocios". Está comprometida con el Emprendimiento Sostenible, y fundamenta su quehacer institucional en dimensiones ambientales, sociales y financieras. La formación integral de los estudiantes se soporta en criterios de innovación, equidad, calidad, visión global y rentabilidad.*

- *"La Universidad EAN, tiene como misión contribuir a la formación integral de las personas y estimular su aptitud emprendedora, de tal forma que su acción coadyuve al desarrollo económico y social de los pueblos".*

- *La estructura organizacional se compone de una Sala General y un Consejo Superior. La dirección ejecutiva está liderada por una rectoría, una gerencia general y un Consejo Académico. Sus procesos misionales de innovación académica, investigación y transferencia y proyección social son liderados por la Vicerrectoría de Innovación Académica. Igualmente, cuenta una Vicerrectoría de Administración Financiera. Dispone de tres Facultades (Administración, Finanzas y Ciencias Económicas, Humanidades y Ciencias Sociales e Ingeniería) que realizan formación de pregrado y posgrado. Tiene Sede en Bogotá y cuenta con seis centros de atención regional en las ciudades de Armenia, Cali, Cartagena, Ibagué, Popayán y Sincelejo.*

- *La Universidad EAN ha sido acreditada en dos ocasiones, la última en el año 2017 por cuatro años. El 53% de sus programas acreditables se encuentra acreditado, todos relacionados con pregrado, de los cuales, el 40% son de modalidad virtual. A la fecha ha graduado aproximadamente 48.000 profesionales en diferentes áreas del conocimiento.*

- *El Proyecto Educativo Institucional como herramienta principal de gestión y el Plan de Desarrollo (2020-2022) incorporado al mismo, garantizan las ejecutorias institucionales, guarden correspondencia con las orientaciones misionales y evidencia coherencia entre sus actuaciones, su identidad declarada y sus propósitos.*

- *La Gerencia de Experiencia Estudiantil, constituida en 2017, tiene como propósito "generar un ambiente propicio e inclusivo para la formación integral", para lo cual desarrolla una variedad de estrategias, proyectos, programas y acciones conducentes al cumplimiento de tal objetivo.*

- *La creación en el año 2020 de la figura del "Defensor Universitario", que actúa como garante dentro de la Institución para verificar el efectivo cumplimiento de los derechos y deberes de la comunidad universitaria. Desde su creación ha acompañado 729 casos.*

- *La creación en el 2018 de un área con dedicación exclusiva a la identificación de riesgos de deserción y al monitoreo e implementación de acciones y estrategias para mitigar las situaciones asociadas a la misma.*

- *La tasa de deserción anual institucional que en el periodo 2018-2 fue de 8,29%, inferior a la nacional de 13,43%.*

- *La tasa de graduación institucional en el semestre 13, fue de 41,37%, superior a la nacional de 32,25% de acuerdo con SPADIES.*

- *El incremento de las políticas, estrategias y acciones de inclusión y estímulos financieros, en cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el CNA, conducentes al beneficio del 1,34% de la población estudiantil total/año, producto de distinciones académicas.*

- *La movilidad a otras instituciones nacionales de 5 estudiantes y 23 a instituciones internacionales por año respectivamente, durante el periodo 2017-2020.*

- *La planta de profesores para el periodo 2020-1 estaba conformada por 149 docentes de tiempo completo y contrato a término indefinido, 7 de tiempo completo con contratos de 11-12 meses y 312 con vinculación de 4-5 meses. Los profesores de tiempo completo corresponden al 31% del total, cifra que aumentó ligeramente (26%) con respecto al periodo 2016-1.*

- *La planta de profesores de tiempo completo con contrato indefinido que en el periodo 2020-1 correspondió al 31% de los profesores totales de la institución, cifra que aumentó ligeramente (26%) con respecto al periodo 2016-1. La formación académica al contar con 56 profesores con nivel de doctorado y 304 con formación de maestría para un 78% de la planta total docente de la institución, durante el periodo 2020-1. Con respecto a los docentes con vinculación de tiempo completo con contratos indefinidos y fijo, 38 disponían de formación doctoral y 102 de maestría, cifras similares a las registradas en 2016-1 de 33 y 102 respectivamente.*

- *La relación profesor de tiempo completo / estudiante que para el periodo 2020-1 fue de 1:63, similar a la presentada en el periodo 2016-1 que fue de 1:58.*

- *La categoría de Titular lograda por el 16% de los profesores escalafonados. La distribución del escalafón según categoría en el 2020-1 y para los 147 profesores de tiempo completo correspondió a 19 asistentes, 102 asociados, 24 titulares, uno auxiliar y uno especial.*

- *El avance en la implementación de espacios digitales como la creación del Laboratorio TIC como un espacio de experimentación, exploración e innovación. Igualmente, el Punto Vive Lab segundo en la ciudad de Bogotá para apoyar el emprendimiento en la industria digital y la cualificación del profesorado en el uso y apropiación de herramientas digitales.*

- *El desempeño de la institución en todas las competencias genéricas de las pruebas Saber Pro, que fue superior al promedio nacional en el año 2020.*

- *El 27% de los estudiantes alcanzó en el año 2020 la competencia B2 del idioma inglés en las pruebas Saber Pro.*

- *Las actividades académicas realizadas con 154 universidades, organismos multilaterales y agencias de cooperación a nivel internacional, y las 75 alianzas con redes, agencias, asociaciones, fundaciones y entidades públicas nacionales.*

- *La visita durante el periodo (2016-2021) de 80 profesores nacionales y 372 internacionales de los cuales el 51% son hispanohablantes, lo cual señala una tasa de 75 visitas por año.*

- *Los convenios vigentes de doble titulación o programas co-terminales que han facilitado en los últimos 5 años la culminación de estudios a 48 estudiantes/año.*

- *Los 23 semilleros de investigación, que si bien han presentado un leve incremento en número -19 en 2019- muestra que la participación de los estudiantes ha disminuido pasando de tener 133 estudiantes en 2017 a 40 en 2020–I, cifra que indica una participación del 0,5% de los estudiantes totales de la institución para el mismo año.*

- *Los 15 grupos de investigación clasificados en el SNCT&I 2018 correspondientes a: uno en A1 "G3PYMES: Grupo de Gerencia en grandes, pequeñas y medianas empresas", cinco en A (Grupo Entorno Económico de las Organizaciones, Grupo Dirección & gestión de Proyectos, Entrepreneurship group, Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Grupo Bioingeniería), cinco en B (Lingüística y Comunicación Organizacional. Grupo de Investigación en Ciencias Básicas. Gestión Ambiental, Grupo políticas y sostenibilidad y Ambientes de aprendizaje). y 4 Reconocidos (INDEVOS / Investigación y Desarrollo para la Optimización y la Sostenibilidad, Grupo de investigación en Salud GIS, Grupo cultura y Gestión, Grupo Tendencias en Gestión e Innovación). Se encuentra mejoría con relación a la convocatoria de 2015 pasando de un grupo B y otro D a cinco B y de 5 reconocidos a 4, manteniendo los categorizados en A1 y A.*

- *La participación de los grupos en el desarrollo de 210 proyectos de investigación en los últimos 5 años.*

- *La clasificación como investigadores del 31% de los profesores de tiempo completo en la plataforma de Minciencias, 9 senior, 10 asociados y 25 junior.*

- *La producción intelectual total de los profesores durante el periodo 2016-2020 fue de 240 productos expresados en 73 artículos, 14 libros, y otros 153. La tasa de producción anual de los profesores de la institución señala una tasa de 0,36 productos/profesor/año. El 89% de la producción corresponde a artículos en revistas indexadas.*

- *El nuevo edificio EAN Legacy enfocado al desarrollo de laboratorios y de un invernadero destinado a la investigación.*

- *La solicitud de dos patentes, una nacional y otra internacional, que evidencia avances en innovación y transferencia del conocimiento de la institución.*

- *El avance de iniciativas de emprendimiento sostenible enfocadas al desarrollo de competencias emprendedoras con estrategias de servicios de acompañamiento, que ha sobrepasado las fronteras de la institución.*

- *La gestión de la institución en extensión y proyección regional, durante el periodo 2016-2019, que se evidencia en la participación de esta en 926 proyectos en el sector empresarial (232/año), 122 en el sector estatal (31/año) y 563 en educación continuada (141/año), los cuales han beneficiado a más de veinticinco mil personas por año, en distintas regiones del país.*

- *El desarrollo de la práctica profesional de 1.000 estudiantes/año (2017-2019), en las distintas modalidades de emprendimiento que tiene la institución.*

- *El porcentaje de satisfacción de los estudiantes con los servicios ofertados por el bienestar universitario durante el periodo 2018-2020, que señala un promedio de satisfacción del 71%.*

- *La implementación del proceso de Gestión de Comunicaciones, el fortalecimiento del área de comunicaciones internas y externas, y la calidad, pertinencia y amigabilidad de la página web.*

- *Los avances en dotación de recursos bibliográficos e infraestructura de biblioteca y el mejoramiento en la infraestructura tecnológica y demás recursos didácticos a disposición de la comunidad universitaria.*

Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la institución UNIVERSIDAD EAN con lugar de desarrollo en BOGOTÁ D.C. debe recibir LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- *Mejorar la deserción institucional que, según SPADIES, muestra una cifra del 42% para la población que ingreso en el periodo 2014-1.*

- *Incrementar la planta docente con profesores de contrato a término indefinido con el fin de contribuir con mayor énfasis al desarrollo del modelo educativo propuesto.*

- *Desplegar acciones que contribuyan a fortalecer la productividad de los grupos de investigación que conduzcan a la mejora de su clasificación en el sistema nacional de ciencia y tecnología.*
- *Promover y estimular la carrera docente de sus profesores y su ascenso en el escalafón.*

- *Sistematizar y formalizar la información que evidencia la interacción de la comunidad académica con asociaciones y agremiaciones del sector externo.*

- *Reforzar la implementación de la Política de internacionalización en temas relacionados con internacionalización del currículo, bilingüismo, claridad de criterios para establecimiento de alianzas e impulso de la cooperación científica y académica con universidades de reconocido prestigio e incrementar la visibilidad tanto en el plano nacional como internacional de la Institución y sus programas.*

- *Precisar las diferencias en las competencias específicas que discriminen entre las maestrías de profundización y las de investigación. Tal como lo sugieren los pares.*

- *Trabajar en acciones que promuevan la participación de los estudiantes en los servicios y ofertas de bienestar universitario y desarrollar registros de su participación en forma sistemática. Adicionalmente, revisar el proceso de asignación o ejecución de los recursos del presupuesto.*

- *Consolidar los semilleros de investigación y fortalecer las acciones que incrementen la formación de estudiantes en investigación.*

- *Adelantar estrategias conducentes a aumentar la participación de los estudiantes en proyectos de investigación y a la formación de Jóvenes Investigadores.*

- *Fortalecer la investigación mediante la exploración de fuentes de financiación y participación en convocatorias nacionales e internacionales de investigación y la participación financiera de la institución.*

- *Realizar proyectos de investigación en los que se privilegie el trabajo interdisciplinario y multidisciplinario y la cohesión entre grupos de investigación de la misma Universidad. De igual forma, favorecer la financiación de proyectos de investigación de largo alcance.*

- *Dotar los nuevos laboratorios con equipos que apoyen los procesos académicos y la investigación.*

- *Avanzar en los sistemas tecnológicos internos de información con el propósito de contribuir al desarrollo de los procesos de autoevaluación. y así facilitar la gestión de dichos procesos, con miras a intervenir de manera más precisa en los planes de mejoramiento.*

- *Continuar trabajando en la apropiación e implementación del modelo Educativo actualizado y el PEI y avanzar en las estrategias dirigidas al fortalecimiento de la formación integral, la flexibilidad y la interdisciplinariedad.*

- *Fortalecer la divulgación de los tipos y formas de representación de la comunidad Eanista en los diferentes cuerpos colegiados.*

- *Generar un lineamiento único en materia de proyección social, con el fin de integrar las acciones de las distintas unidades universitarias que actualmente se encargan de los programas de emprendimiento, prácticas profesionales y propuestas de Innovación y Transferencia.*

- *Desarrollar las acciones y recomendaciones de mejoramiento propuestas en el documento de Autoevaluación Institucional y las recomendaciones del CNA con el fin de fortalecer el mejoramiento continuo de la Institución.*

En correspondencia a los establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación", la institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»

Que a nivel normativo, la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior. De igual forma, la citada Ley señaló, como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, la prestación a la comunidad de un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Sistema Nacional de Acreditación busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte de él cumplan con los más altos requisitos de calidad, cuyo mecanismo es de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de altos niveles de calidad y, a su vez, verificar si responde a las necesidades del país.

Que por consiguiente, la acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación en una institución sobre la calidad de esta

o de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que de este modo, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno Nacional reglamentó lo referente al sector educación y, en aplicación de dicha normativa y conforme con la solicitud efectuada por la institución, el CNA emitió el concepto pertinente para la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad EAN, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos que se deben mejorar y ser atendidos por la institución para garantizar la alta calidad de la misma.

Que por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional evidencia que la Universidad EAN ha realizado un trabajo progresivo para el fortalecimiento óptimo de calidad relacionado con la formación integral de sus profesionales y la comunidad académica, mediante procesos de creación, desarrollo y transmisión del conocimiento, lo que le ha permitido desarrollar su misión, visión, objetivos, organización y funciones. Prueba de ello son los procesos de acreditación en sus programas académicos, en los cuales se ha hecho evidente el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), mediante una cultura organizacional dirigida a la evaluación, el mejoramiento continuo y la innovación, mediante la definición de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos.

Que por lo anterior, este Despacho encuentra argumentos de fondo, toda vez que se han hecho evidentes los resultados específicos de la institución en relación con su misión, visión, objetivos, organización y funciones, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, lo que permite acoger el concepto emitido por el CNA y, conforme a ello, estima pertinente renovar la Acreditación Institucional en Alta Calidad solicitada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovar por el término de seis (6) años la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad EAN con lugar de desarrollo en Bogotá D.C.

PARÁGRAFO. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Universidad EAN con lugar de desarrollo en Bogotá D.C., deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo.

ARTÍCULO TERCERO. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. La renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad descrita en el artículo primero de la presente resolución podrá ser objeto de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto

administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, la presente Resolución al representante legal de la Universidad EAN, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO OCTAVO. En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Proyectó: Jeny Patricia Martin Buitrago– Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Aprobaron: Germán Alirio Cordón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior
José Maximiliano Gómez Torres – Viceministro de Educación Superior

Código SNIES: 2812

Educación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2026-EE-258488

EL SUBDIRECTOR (E) DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y LA RESOLUCIÓN 016439 DEL 24 DE JUNIO DE 2026

CERTIFICA

Que el/la UNIVERSIDAD EAN - (código: 2812), es una institución de educación superior PRIVADA,de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 2898 de 1969-05-16, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE JUSTICIA.

Mediante Resolución 2470 del 30 de mayo de 2006, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se otorgó reconocimiento como Universidad y le fue ratificada reforma estatutaria en la cual se modifica la denominación de la Institucion de ESCUELA DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS - EAN- por el de UNIVERSIDAD EAN.

Por medio de las Resoluciones Ministeriales 2577 del 13 de abril de 2010, y 1671 del 19 de febrero de 2013, le han sido ratificadas unas reformas estatutarias.

Mediante Resolución Ministerial 12773 del 19 de septiembre de 2013, le fue otorgada Acreditación Institucional, con vigencia de 4 años.

Mediante Resolución Ministerial 16403 del 12 de agosto de 2016, le fue ratificada una reforma estatutaria.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: rectoria@universidadean.edu.co, Dirección: CARRERA 11 #78 47 - Bogotá, D.C., Teléfono: 5936160.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

Educación

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
MARIA FERNANDA ROZO CORREA	CC 35419791 Zipaquirá	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RESOLUCION 006 2026-01-26 RECTORIA	Desde: 2026-01-01 Hasta: 2026-12-31	2026-02-10	Activo
BRIGITTE LUIS GUILLERMO BAPTISTE BALLERA	CC 79157459 Bogotá, D.C.	RECTOR	ACUERDO C.S. 034 2019-07-18 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2019-09-01 Hasta:	2019-09-04	Activo
BRIGITTE LUIS GUILLERMO BAPTISTE BALLERA	CC 79157459 Bogotá, D.C.	REPRESENTANTE LEGAL	ACUERDO C.S. 034 2019-07-18 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2019-09-01 Hasta:	2019-09-04	Activo
CARLOS JULIO BERNAL SEGURA	CC 79330978 Bogotá, D.C.	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ACUERDO C.S. 11 2019-03-06 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2019-03-06 Hasta:	2022-03-03	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de julio de 2026, por solicitud de Universidad Ean, según radicado 2026-ER-0307475.

Cordialmente;

LUIS MAURICIO URQUIJO TEJADA
Subdirector de Inspección y Vigilancia (E)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14962486489

(415)7707212489984(8020) 000001496248648 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 6 0 5 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNIVERSIDAD EAN

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 11 78 47

42. Correo electrónico contabilidad@universidadean.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 0 8 8 8	5 9 3 6 1 6 1	5 9 3 6 4 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 4	1 9 6 9 0 5 1 6	9 0 0 7	2 0 2 1 1 2 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 0 1 4 1 6 4 1 4 2 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 2 2 2 3	55. Forma 3 / 56. Tipo 2 / Servicio 1 2 3 / 57. Modo 2 / 58. CPC 9 2

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-11-15 / 08:16:17AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BERNAL SEGURA CARLOS JULIO
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14962486489

(415)7707212489984(8020) 000001496248648 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 6 0 5 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 9	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	2 8 9 8	2 4 7 0
73. Fecha	1 9 6 9 0 5 1 6	2 0 0 6 0 5 3 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	0 6
76. Fecha de registro	1 9 6 9 0 5 1 6	2 0 0 6 0 6 1 6
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 9 0 5 1 6	2 0 0 6 0 5 3 0
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Educación — 1 7

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14962486489

(415)7707212489984(8020) 000001496248648 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 6 0 5 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 3 3 0 9 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BERNAL	SEGURA	CARLOS	JULIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 9 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 1 5 7 4 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BAPTISTE	BALLERA	BRIGITTE	LUIS GUILLERMO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14962486489

(415)7707212489984(8020) 000001496248648 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 6 0 5 8	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 9 0 3 0 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CRISSIEN	ALDANA	CARLOS	ALFONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 6 9 0 5 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 8 3 9 1 5 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GIRALDO	RUBIO	ANA	MARIA DEL PILAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 1 0 1 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 0 2 0 4 0 8 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CRISSIEN	DE PERICO	BLANCA	CECILIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 6 9 0 5 1 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 3 3 7 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PERICO	CRISSIEN	HERBERT	HILDEBRANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 1 1 1 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 5 5 8 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	CARDONA	CARLOS	EVELIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 6 9 0 5 1 6	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14962486489

(415)7707212489984(8020) 000001496248648 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 6 0 5 8	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 4 2 8 6 2 1 0		2 9 7 3 7 1

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ACEVEDO	AVENDAÑO	MARIA	JOSE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 3 3 7 9 9	5	BDO ASEGURAMIENTO SAS

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 7 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 1 1 1 9 0 7		1 4 3 5 4 1

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
SOTO	LESMES	LEONARDO	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 3 3 7 9 9	5	BDO ASEGURAMIENTO SAS

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 7 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 4 6 9 4 1 0		1 1 5 5 4 2

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BARRAGAN	CALLEJAS	DIANA	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2021

Señores
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de contratación directa. **PN ESANA SIP 026-2026** cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y SAP- SILOG PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL-PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMÁS UNIDADES DELEGADAS DEL GASTO"**

Yo **CARLOS JULIO BERNAL SEGURA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal Suplente, de conformidad con lo establecido en el certificado de existencia y representación legal, me permito presentar, en nombre de la Universidad Ean, propuesta seria y formal para participar en el proceso contratación mínima cuantía **PN ESANA SIP 026-2026**, convocado por la Escuela de Policía Antonio Nariño, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y SAP- SILOG PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL-PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMÁS UNIDADES DELEGADAS DEL GASTO**. conformé a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales. En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener **indemne** a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): Cra 11 No. 78-47: Teléfono(s): 3008413620 Fax E-mail: gbruges@universidadean.edu.co

8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta de ahorros No. 059020107 del banco AV Villas Banca Corporativa en la ciudad de Bogotá D.C.

9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

10. El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y la respectiva notificación de la carta de inicio de la ejecución, la cual será entregada por la Escuela De Policía Antonio Nariño al contratista, previo el lleno de los requisitos del perfeccionamiento y legalización, hasta el 31/12/2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo primero que ocurra.

11. Que la vigencia de la presente oferta es por 90 días contados a partir de la presentación de la misma.

12. Que el valor de mi oferta es CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS $ 54.400.000

Firma Representante Legal _____
C.C. N° 79.330.978

FORMULARIO Nº 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD Bogotá D.C. FECHA 06/08/2026

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA X CANCELACIÓN

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario).

Entidad o beneficiario UNIVERSIDAD EAN NIT 860.026.058-1
Y/O
C.C.
Dirección Cra 11 # 78-47 Teléfono Fax

Departamento Cundinamarca Ciudad Bogotá D.C. Municipio Bogotá D.C

Denominación de la cuenta Corriente
Ahorros X

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: facturaelectronica@universidadean.edu.co SI (x)

TELÉFONO: SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera Banco Av Villas Código 052

Sucursal Porciúncula Código 052 Ciudad Bogotá D.C.

Dirección CRA.13 No 27- 47 P-24 Teléfono_ Tel: 2419600 EXT. 17911 Fax

Número de la cuenta 059020107
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO N. º 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2026

Señores.
ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN ESANA SIP 026-2026** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y SAP- SILOG PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL-PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMÁS UNIDADES DELEGADAS DEL GASTO**

El suscrito a saber CARLOS JULIO BERNAL SEGURA: domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cedula de ciudadanía No. 79.330.978 de Bogotá D.C., quien obra en calidad de representante legal suplente de la Universidad Ean, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C. a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2026.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: UNIVERSIDAD EAN
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 860.026.058-1
Nombre Representante Legal: CARLOS JULIO BERNAL SEGURA
Identificación (C.C X C.E. ☐) 79.330.978 de Bogotá D.C.
Dirección: Cra 11 #78-47
Teléfono: 3008413620
Email: gbruges@universidadean.edu.co

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO N. º 4

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996.

Nombre Empresa: UNIVESIDAD EAN

Nit. 860.026.058-1

Nombre representante legal CARLOS JULIO BERNAL SEGURA

Cedula 79.330.978 de Bogotá D.C.

Dirección Cra 11 #78-47

Teléfono 3008413620

Firma Representante Legal _____

C.C. N° 79.330.798 de Bogotá D.C.

FORMULARIO 6

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Señores
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO

Referencia: Proceso **PN ESANA SIP 026-2026** cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y SAP- SILOG PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL-PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMÁS UNIDADES DELEGADAS DEL GASTO**

Fecha 04 de agosto de 2026

Yo CARLOS JULIO BERNAL SEGURA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.330.978 expedida en Bogotá D.C. representante legal suplente de la sociedad comercial UNIVERSIDSAD EAN, con NIT N° 860.026.058-1, manifiesto bajo la gravedad de juramento: que hemos cumplido con las obligaciones de seguridad social y parafiscales señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a PAZ Y SALVO por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA ICBF), según consta en la última planilla de pago N.°. 1083652201, que se efectúa por medio de la entidad SIMPLE S.A. y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contrato **PN ESANA SIP 026-2026** cuyo objeto Referencia: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y SAP- SILOG PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL-PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMÁS UNIDADES DELEGADAS DEL GASTO**

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA _____
NOMBRE: CARLOS JULIO BERNAL SEGURA
CC N°. 79.330.978 de Bogotá D.C.

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO
FIRMA _____
NOMBRE: MARIA JOSE ACEVEDEO AVENDAÑO
CC N°. 1.014.286.210

Tarjeta Profesional N°. 297371
(Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de Contadores. Y planilla de pago)

FORMULARIO 7

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Fecha,

Señores
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO
Ref.

Certifico bajo la gravedad de Juramento YO, CARLOS BERNAL SEGURA mayor de edad, natural de Bogotá D.C., Identificado con cedula de ciudadanía No. 79.330.978, expedida en Bogotá D.C., Representante legal suplente de la UNIVERSIDAD EAN.

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano, al igual que la firma que represento, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, articulo 127 de la Constitución Nacional, articulo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con la ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO. En Constancia de lo aquí aseguro, firmo con esta certificación en la fecha arriba consignada.

Atentamente,

Firma y post firma C.C. No. 79.330.978

FORMULARIO No. 8

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN ESANA SIP 026-2026** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y SAP- SILOG PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL-PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMÁS UNIDADES DELEGADAS DEL GASTO**

El suscrito a saber: CARLOS JULIO BERNAL SEGURA domiciliado en Bogotá D.C. , identificado con cedula de ciudadanía No. 79.330.798 de Bogotá D.C., quien obra en calidad de representante legal suplente de la Sociedad, UNIVERSIDAD EAN Institución de educación Superior, de carácter privado, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 2898 del 16 de mayo de 1969, expedida por el Ministerio de Justicia, identificada con NIT 860.026.058-1, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. **: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y SAP- SILOG PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL-PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMÁS UNIDADES DELEGADAS DEL GASTO**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

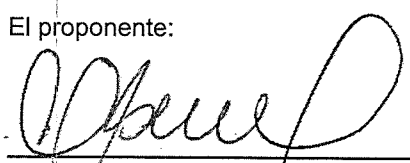
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: UNIVERSIDAD EAN
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 860.026.058-1
Nombre Representante Legal: CARLOS JULIO BERNAL SEGURA
Identificación (C.C X C.E. ☐) 79.330.978 de Bogotá D.C.
Dirección: Cra 11 No. 78-47
Teléfono: 3008413620
Email: gbruges@universidadean.edu.co

FORMULARIO No. 9

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución) según lo establecido en la resolución 2900 del 17/08/2012, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, CARLOS JULIO BERNAL SEGURA me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que el servicio que suministrare cumple los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: UNIVERSIDAD EAN
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 860.026.058-1
Nombre Representante Legal: CARLOS JULIO BERNAL SEGURA
Identificación (C.C X C.E. ☐) 79.330.978 de Bogotá D.C.
Dirección: Cra 11 No. 78-47
Teléfono: 3008413620
Email: gbruges@universidadean.edu.co

FORMULARIO No 10

PRESENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN ESANA SIP 026- 2026** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y SAP- SILOG PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL-PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMÁS UNIDADES DELEGADAS DEL GASTO**

El suscrito a saber: CARLOS JULIO BERNAL SEGURA domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cedula de ciudadanía No. 79.330.978 de Bogotá D.C., quien obra en calidad de representante legal suplente de la Universidad Ean Institución de educación Superior, de carácter privado, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 2898 del 16 de mayo de 1969, expedida por el Ministerio de Justicia, identificada con NIT 860.026.058-1, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: UNIVERSIDAD EAN
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 860.026.058-1
Nombre Representante Legal: CARLOS JULIO BERNAL SEGURA
Identificación (C.C X C.E. ☐) 79.330.978 de Bogotá D.C.
Dirección: Cra 11 No. 78-47
Teléfono: 30087413620
Email: gbruges@universidasdean.edu.co
Bogotá D.C. , 6 de agosto de 2026

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de agosto de 2026, a las 08:46:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79330978
Código de Verificación	79330978260806084645

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de agosto de 2026, a las 08:47:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600260581
Código de Verificación	8600260581260806084737

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB